

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete de Febrero de Dos Mil Veintitrés

Referencia.	DIVISORIO
Convocante.	Magola Castaño Betancur
Convocado.	Luz Nelly Betancur Merino y/o
Radicado.	05001 31 03 011 2018-00488 00
Instancia.	Primera
Tema.	Tiene válida notificación por aviso

Analizados los archivos integradores del expediente digital, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 y 4.9, se puede observar notificaciones por aviso a los sucesores procesales de Luz Nelly Betancur Merino, convocados mediante providencia calendada el 12 de septiembre de 2022, las cuales se encuentran ajustadas a derecho.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. se entiende notificado por aviso a Diana Catalina, Andrés Felipe, Juan Carlos, Raúl Alonso y Jonny Alexander Montoya Betancur, de la existencia del presente trámite.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7057cd775d11452a1a3156e8d2c756c8763eb49db331d1750a2a84ad0b666e49**

Documento generado en 27/02/2023 12:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>